

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

248/04

Salta, 10 de Mayo de 2.004

Expte. Nº 14.071/04

VISTO:

La solicitud de adscripción a la cátedra **Ingeniería de Planta**, de la alumna María de los Angeles Tinte y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERADO:

Que el Artículo 35 del Estatuto Universitario expresa "El cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría está reservado a estudiantes regulares de la Universidad. Colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión"

Que mediante Despacho Nº 98-04 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 28 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

1) Cátedra : INGENIERIA DE PLANTA

Profesor : Ing. Juan Herman ROBIN

Adscripta: María de los Angeles TINTE - L.U. Nº 301.857

Cargo : Auxiliar Adscripta de 2da. Categoría

Período : 1º/04/04 al 31/03/05

ARTICULO 2º.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO presentado por el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Juan Herman ROBIN, que se detalla a continuación:

1. Iniciación a la carrera docente.

#

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

248/04

Expte. No 14.071/04

- 2. Perfeccionamiento en la disciplina.
- 3. Búsqueda de ejercicios para nuevas guías de trabajos prácticos en la literatura existente en la Biblioteca de la Facultad e Internet.
- 4. Asistencia a las clases prácticas como una forma de integrarse al trabajo de la cátedra colaborando en las mismas, brindando apoyo a los alumnos.
- Confección de un plan de mantenimiento con los alumnos de la cátedra para la Secretaría de Obras Públicas de la Ciudad de Salta.
- Manejo por parte de la alumna adscripta de la bibliografía utilizada en la cátedra como forma de adquirir un mayor dominio sobre los temas de la asignatura.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MOENTINO MORALES

DIRECTOR
Administrativo Acadómico

Ing LORGIO MERNADO FUENTES

FACULTAD DE INGÉNIERIA